

San Andrés Isla, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026

Señores:
IMPACT-PSY S.A.S.
GERMAN SOLIS URIBE
Representante Legal
Teléfono: 300 265 4929 / 320 412 0994 Dirección: Carrera 22 No. 32-80, Torre 3, Apartamento 204, Conjunto La Península, Barrio Cañaveral
Correo electrónico: comercial.bogota@impact-psy.com / gerencia@impact-psy.com
Floridablanca - Santander

9808903-

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 165-2026 Y CO1.PCCNTR.

INVITACIÓN PÚBLICA SMC No. 008 DE 2026 – MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Entre los suscritos CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Rector y Representante Legal de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IUSAI, identificada con NIT 892.400.461-5, y en ejercicio de las competencias legales y estatutarias aplicables; una vez agotado el procedimiento de selección de mínima cuantía SMC No. 008 de 2026 y atendiendo los documentos de evaluación del proceso publicados en SECOP II, COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por IMPACT-PSY S.A.S., identificada con NIT 900.449.707-1, representada legalmente por GERMAN SOLIS URIBE, identificado con C.C. No. 79.159.737 de Bogotá D.C., por el valor global de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$34.994.500.00) M/CTE., para la ejecución del objeto contractual.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta, junto con la oferta presentada por IMPACT-PSY S.A.S., constituye el contrato estatal. El contratista deberá ejecutar el objeto de conformidad con el estudio previo, la Invitación Pública SMC No. 008 de 2026, la Adenda No. 001, los anexos, la propuesta técnica y económica y los demás documentos que integran el proceso, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	"COMPRA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, CARACTERIZACIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASPIRANTES Y ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IUSAI" UNSPSC 60106600, 42182304.
2. ADJUDICATARIO / CONTRATISTA	IMPACT-PSY S.A.S. – NIT 900.449.707-1. Representante Legal: GERMAN SOLIS URIBE, C.C. No. 79.159.737 de Bogotá D.C.
3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	Dirección: Carrera 22 No. 32-80, Torre 3, Apartamento 204, Conjunto La Península, Barrio Cañaveral, Floridablanca – Santander. Teléfonos: 300 265 4929 / 320 412 0994. Correos: comercial.bogota@impact-psy.com / gerencia@impact-psy.com.
4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	La contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que obra en el expediente contractual, con cargo a la Dependencia 001 – Unidad Académica. El estudio previo y la invitación consultados conservan el

	número, fecha, posición del catálogo del gasto y fuente como información a completar con el CDP definitivo. Presupuesto oficial del proceso: \$48.341.667.00 M/CTE.
5. VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTÁ Y CUATRO MIL QUINIENTOS PÉSO (\$34.994.500.00) M/CTE., correspondiente al valor global fijo ofertado por IMPACT-PSY S.A.S.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, según corresponda. La plataforma, las pruebas no consumidas y la consulta de resultados deberán permanecer disponibles hasta por DIECIOCHO (18) MESES posteriores a la terminación, conforme a las condiciones técnicas y a la oferta aceptada.
7. SUPERVISIÓN	La supervisión será ejercida por la Profesional Universitario de Bienestar o quien haga sus veces, de conformidad con la designación efectuada por IUSAI. La supervisión realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato y verificará, entre otros aspectos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la entrega y habilitación de las pruebas, los accesos institucionales, los reportes, la capacitación, el soporte, la disponibilidad de la plataforma, el tratamiento adecuado de la información, las garantías y los requisitos para el pago.
8. FORMA DE PAGO	IUSAI realizará UN (1) SOLO PAGO contra la entrega, habilitación y recibo a satisfacción del objeto contratado, previa certificación del supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro y acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. El pago estará sujeto al PAC de IUSAI y a las retenciones legalmente aplicables.
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	GENERALES. 1. Ejecutar integralmente el objeto contractual con calidad, oportunidad y sujeción al estudio previo, la Invitación Pública SMC No. 008 de 2026, la Adenda No. 001, la oferta aceptada y las instrucciones de la supervisión. 2. Mantener durante la ejecución las condiciones técnicas y económicas ofrecidas y asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del contrato. 3. Mantener comunicación permanente con la supervisión y atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados. 4. Cumplir las obligaciones legales, laborales, de seguridad social y parafiscales que resulten aplicables. 5. Garantizar la confidencialidad, seguridad, integridad, respaldo y tratamiento adecuado de los datos personales y sensibles administrados durante la ejecución. 6. Corregir, reponer o subsanar sin costo adicional

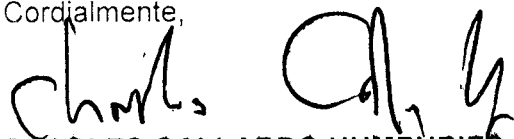
	para IUSAI las fallas atribuibles al contratista en la plataforma, las pruebas, los accesos, los reportes o demás componentes de la solución. ESPECÍFICAS: 1. Entregar y habilitar quinientas (500) aplicaciones de pruebas psicotécnicas especializadas en orientación profesional, con evaluación integral de habilidad cognitiva, personalidad preferencias ocupacionales y reporte de oportunidades 2. Habilitar siete (7) accesos institucionales a la plataforma tecnológica y permitir la administración, programación, aplicación y consulta de resultados conforme a los roles y funcionalidades exigidos. 3. Generar quinientos (500) informes individuales completos y detallados, alineados con los factores evaluados 4. Realizar una (1) capacitación sobre uso, administración y aplicación de la plataforma, así como interpretación de resultados e informes. 5. Garantizar evidencia de validez, confiabilidad y pertinencia para población colombiana; la prueba o batería deberá contar con estandarización o baremo colombiano y coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach igual o superior a 0.90, conforme a la Adenda No. 001, sin exigencia de un número mínimo de aplicaciones históricas. 6. Garantizar disponibilidad de la plataforma veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, con mecanismo de contingencia o segunda alternativa de uso. 7. Garantizar infraestructura tecnológica suficiente para concurrencia de usuarios, seguridad de la información y generación de copias de respaldo. 8. Incorporar los mecanismos de autorización de tratamiento de datos personales, habeas data y consentimiento informado exigidos en los documentos del proceso. 9. Mantener disponibles la plataforma, las pruebas no consumidas y la consulta de resultados hasta por dieciocho (18) meses posteriores a la terminación del plazo de ejecución, en los términos de la oferta aceptada y los documentos del proceso. 10. Brindar soporte técnico y funcional durante el período exigido y atender las novedades de operación de la solución.
10. GARANTÍA ÚNICA	El contratista deberá constituir la garantía exigida en la Invitación Pública SMC No. 008 de 2026, mediante póliza de seguro, patrimonio autónomo o garantía bancaria, con los siguientes amparos: 1) Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con vigencia que comprenda el plazo de ejecución de diez (10) días hábiles, el periodo de disponibilidad y uso de la plataforma y de las pruebas psicotécnicas por dieciocho (18) meses y cuatro (4) meses más; y (ii) Buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes, licencias, pruebas psicotécnicas y solución tecnológica suministrada, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del

valor total del contrato, con vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir del recibo a satisfacción de la plataforma, las pruebas, los accesos y demás componentes contratados, y cuatro (4) meses más.

NOTA: El estudio previo, la invitación pública, la Adenda No. 001, la oferta técnica y económica, las especificaciones técnicas y los demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

Dado en San Andrés Isla, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,



CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

*Elaboró Roberto González Guzmán / Abogado Contratista
Revisó Andrés Avilino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó Charles Gallardo Humphries / Rector*